



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



47

RESOLUCION N°

Córdoba, **05 FEB 2018** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Convenio Específico de colaboración aprobado por Resolución Decanal n° 2069/2017, entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto Confucio (HANBAN) de la República Popular de China para establecer un programa de cooperación académica y cultural con el fin de brindar enseñanza de chino en esta Facultad de Lenguas, y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio mencionado ut-supra la Facultad de Lenguas se comprometió a proveer alojamiento con mobiliario a los profesores chinos durante la duración de sus cargos en la ciudad de Córdoba,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura N° C 0003-00000291, de fecha del 5 de febrero del corriente, a favor de la firma "Scavolini Nicolás Federico", en concepto de alojamiento de las docentes oriundas de la República Popular China correspondiente al mes de febrero del corriente, por un monto total de **pesos veinticuatro mil (\$24.000)**.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba